



Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN N° 090/2017

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LOS REQUISITOS PARA HABILITACION DE EMPRESAS QUE REALIZAN DESGASIFICACION DE CAMIONES CISTERNAS.

Asunción, 06 de febrero de 2017.

VISTO:

La Ley N° 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", que establece las atribuciones del Director General.

Decreto N° 5878, de fecha 06 de setiembre de 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

El Decreto N° 10.911/2000 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA REFINACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO", establece en su artículo 34° "El Instituto Nacional de Tecnología y Normalización, realizará las tareas referentes a controles técnicos de seguridad, medición, análisis de laboratorio y actualización de las normas de control de calidad de los combustibles. Así mismo, estará a su cargo el control de las normas de seguridad de los camiones cisterna, debiendo en cada caso informar en forma detallada al Ministerio de Industria y Comercio para los fines que hubiere lugar".

El Decreto 3900, Cap. IV De la acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad que prestan servicios a Entidades del Estado, en su Art. 5° establece que todos los Organismos de Evaluación de la Conformidad,que prestan servicios a los Organismos y Entidades del estado, deberán estar acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación- ONA.

El Memorandum ONM N° 593/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016 de la Directora del Organismo Nacional de Metrología que solicita la revisión de las Resoluciones INTN N° 1004/2013 y N° 404/2014 y la actualización de los requisitos para las empresas desgasificadoras.

El Reglamento Técnico Metrológico para camiones Tanques de Combustibles Líquidos- ONM-RTM-05; Rev. 01; Ver 1C.

El Dictamen Jurídico N° 2/2017 de fecha 25 de enero de 2017, en relación a la derogación de las Resoluciones INTN N° 1004/2013 y N° 404/2014.

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Nacional de Metrología plantea la modificación de dichas resoluciones, estableciendo los nuevos requisitos que las empresas desgasificadoras deberán cumplir.

Que, el Reglamento Técnico Metrológico para Camiones Tanques de combustibles líquidos establece en el ítem 6.1.2 Todo vehículo tanque debe presentarse en el INTN con todos sus accesorios, en condiciones normales de utilización, con el tanque o compartimientos limpios y previamente desgasificados; en el ítem 6.1.7 El camión tanque debe ser presentado limpio y en condiciones de ser verificado, debe estar vacío, desgasificado y descontaminado, siendo necesario presentar el certificado de desgasificación original y en el ítem 9.3 Para la realización de la verificación eventual el camión tanque deberá contar con el certificado de desgasificación emitido por un organismo de inspección registrado y habilitado por el INTN. El certificado de desgasificación original debe ser presentado antes de la verificación y ser anexado al mismo".

Que por razones de seguridad es necesario que se evalúen los riesgos de explosión, teniendo en cuenta la formación de atmosferas explosivas en el interior de los compartimientos de los tanques.

Que luego del análisis de los requisitos que fueran establecidos en las mencionadas Resoluciones, se concluye que existe un mínimo de requisitos que debe cumplir la empresa que realiza el desgasificado de camiones cisternas, para asegurar la confiabilidad del servicio y que el tratamiento de desgasificado depende en gran medida del método y de los equipos directamente utilizados en el servicio, por lo que se considera la actualización de los mismos.

Que la dependencia encargada de llevar adelante los procedimientos de control técnico de seguridad de los camiones cisterna ha realizado el planteamiento de modificar las reglas establecidas para el proceso de ordenamiento de desgasificación de camiones cisternas, exponiendo los criterios técnicos correspondientes para el efecto.

- **MISSION:** Servir a la sociedad mediante la asistencia técnica, normalización, certificación, metrología, investigación científica e innovación un enfoque de responsabilidad social para el desarrollo nacional.
- **VISION:** Ser una institución reconocida nacional e internacionalmente por la calidad e innovación de sus servicios en el campo científico técnico y tecnológico.



Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

DAF 4
DAE
ONM
Dra.

